



Ajuntament de Palafolls

EXTRACTO CONVOCATORIA XIV PREMIOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO DEL AYUNTAMIENTO DE PALAFOLLS - IV MEMORIAL DANIEL LÓPEZ CURSO 2020-2021.

Esta convocatoria se registrará de acuerdo con las bases de los XIV Premios Trabajos de Investigación de Bachillerato del Ayuntamiento de Palafolls- IV Memorial Daniel López, correspondientes al curso 2020-2021

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación de orden entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto quinto, aquellos que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Son susceptibles todas aquellas personas / alumnado que estén cursando Segundo de Bachillerato en el centro escolar de secundaria – Instituto del municipio de Palafolls.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar el Trabajo, mediante la correspondiente presentación de los documentos que lo acrediten. Las solicitudes podrán ser de forma individual o colectiva.

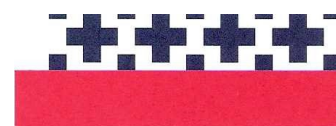
Segundo. Objeto

El objeto es subvencionar los Trabajos de Investigación de los alumnos del instituto de Palafolls de Segundo de Bachillerato del curso 2020-2021.

La finalidad es premiar la búsqueda y la investigación de los jóvenes de Palafolls, al mismo tiempo hacer extensible el reconocimiento a la comunidad educativa de Palafolls y poner en valor las competencias adquiridas por parte del alumnado durante su vida educativa.

Se distinguirán dos líneas de reconocimiento según el campo de la investigación y/o especialidad de los trabajos:

- CAMPO SOCIAL: podrán presentarse los trabajos centrados en las ciencias del campo de las humanidades y las lenguas, así como de carácter social. Los trabajos deberán abordar aspectos relacionados con lo social, cultural, del conocimiento del territorio, artístico e histórico del municipio de Palafolls y/o de carácter genérico, así como del estudio teórico o práctico de las disciplinas vinculadas a la recuperación de las lenguas, el patrimonio, las artes o del ámbito de la investigación de las ciencias sociales.



- CAMPO CIENTÍFICO: se pueden presentar los trabajos que tratan temas en el campo de las ciencias, entendidos como disciplinas susceptibles a estudios relacionados con ciencias físicas, químicas o matemáticas, así como ciencias de la salud o investigación médica u otras relacionadas o relacionadas.

El importe de la subvención no podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las bases de los XIV Premios Trabajos de Investigación de Bachillerato del Ayuntamiento de Palafolls - IV Memorial Daniel López, correspondientes al curso 2020-2021.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación de orden entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto quinto, aquellos que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La concesión de las presentes subvenciones tiene carácter condicionante (condición suspensiva) a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que vaya a ejecutarse el gasto que suponga el pago de estas.

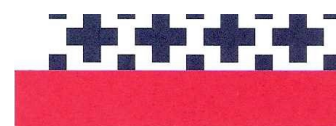
Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención serán los que señale la Intervención una vez se hayan aprobado los presupuestos correspondientes a la anualidad en la cual vaya a ejecutarse el gasto, y la cuantía total máxima de las subvenciones es de 2.000,00 euros.

El pago de las cantidades que conforman la subvención que se haya concedido se efectuará el mismo día de la entrega de premios.

Se concederán un total de seis premios. Los trabajos ganadores obtendrán los siguientes premios:

- Trabajos premiados: ÁMBITO SOCIAL
 - o 1r premio: 500,00€
 - o 2n premio: 300,00€
 - o 3r premio: 200,00€
 - o
- Trabajos premiados: ÁMBITO CIENTÍFICO
 - o 1r premio: 500,00€
 - o 2n premio: 300,00€
 - o 3r premio: 200,00€

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.



Las solicitudes se formularan en el modelo que figura como instancia genérica en la página web del Ayuntamiento de Palafolls, <http://www.palafolls.cat>. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y deberán presentarse en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Palafolls o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo establecido a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se registrarán según las aprobaciones del órgano municipal competente.

Cada trabajo deberá respetar el total anonimato y se tendrá que entregar la siguiente documentación que se adjuntará a la solicitud de participación de la convocatoria.

- En la solicitud de tipo/instancia – DATOS PARTICIPANTES/S: debe indicarse el título del trabajo, el nombre y apellidos, se debe adjuntar el documento de identidad y se debe indicar la dirección y el número de teléfono del autor o autores, el centro educativo y el nombre y apellidos del tutor.

En ningún caso estos datos podrán incluirse en el trabajo, ni en la copia en papel entregada, así como en el resto de los medios técnicos adjuntos o adjuntos. En el caso de que sea necesario especificar que se solicita que participe en la llamada.

- Los anexos obligados a la solicitud – TRABAJO PRESENTADO: al tipo de instancia, con respecto a la propuesta presentada, deberán adjuntar:

. la síntesis explicativa de un máximo de una página.

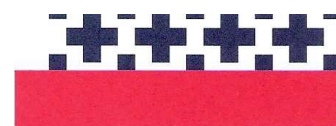
. el trabajo en pdf. La portada o encabezado/ pie de página incluirá el título de la obra y el seudónimo.

Deben presentarse en formato PDF y, opcionalmente, en papel escrito, DIN-A4 con un sistema de unión de encuadernación o publicaciones que permita su correcto manejo. En caso de presentarse en formato papel, sólo será necesario entregar un original.

El plazo para resolver defectos en la forma o para aportar documentación será de tres días hábiles a partir del momento en que el Ayuntamiento de Palafolls lo requiera al interesado, tutor o representante del Instituto, con la advertencia de que, transcurrido este periodo sin cumplirla, no se presentará la candidatura.

En el caso que los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento, el solicitante o los solicitantes, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, puede hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y al órgano o dependencia que fue presentado o emitidos.

Sexto. Órgano competente para la instrucción y resolución.



La instrucción y propuesta de otorgamiento se hará por un órgano colegiado presidido por un representante de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento y estará compuesto por diferentes especialistas de reconocida experiencia y distinción académica en las diferentes disciplinas de las modalidades de Bachillerato y/o profesional vinculadas al mundo educativo, cultural y técnico de Palafolls.

La resolución del otorgamiento corresponderá al alcalde y se aprobarán por Decreto de Alcaldía.

Séptimo. Criterios de valoración de solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán las siguientes:

1. La originalidad del trabajo
2. El planteamiento de sus objetivos y su estructuración.
3. El rigor y tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo.
4. La capacidad de síntesis, especialmente en las conclusiones.
5. La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados y a los contenidos presentados.
6. La calificación del jurado del centro educativo que tendrá que constar en la síntesis explicativa
7. La originalidad de las fuentes de información usadas en el trabajo y al uso adecuado de las mismas.
8. La presentación del trabajo y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.
9. En el caso de las obras presentadas en la línea de ámbito social, destacará el hecho de que se trata de obras centradas en aspectos relacionados con lo social, cultural, agrícola, medioambiental, conocimiento del territorio, artístico e histórico del municipio de Palafolls.
10. En el caso de los trabajos presentados en la línea del ámbito científico, se destacará el hecho de que aporten datos de investigación innovadores o que impliquen el desarrollo de una evaluación o experimentación.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución y notificación será el acordado por el órgano competente coincidiendo con los premios de graduación de bachillerato del centro de educación secundaria de Palafolls. En el caso de que por razones debidamente justificadas a la voluntad del Ayuntamiento de Palafolls o por factores de emergencia externos, no se pueda organizar el evento público previsto, se buscaría otro tipo de evento y/o ubicación que cumpla con las condiciones requeridas.

Firmado electrónicamente en la fecha que consta en el encabezado.